MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

Obispo Trejo, 23 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 55/2023

VISTO:

La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza N° 778/2023, por el cual se aprueba el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal que regirá para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido tratado en todas las instancias correspondientes: Primera Lectura, Audiencia Pública y Segunda Lectura, dando por parte del Concejo Deliberante las observaciones y aprobaciones correspondientes.-

ATENTO A TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza Nº 778/2023 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2023.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-